



ACTA DE AUDIENCIA No. 469-2023

TERCERA SESION

CLASE DE AUDIENCIA

**FORMULACION DE IMPUTACIÓN
MEDIDA DE ASEGURAMIENTO**

DELITO

**CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO
TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES
FABRICACIÓN, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES
DESPLAZAMIENTO FORZADA
EXTORSION AGRAVADA
INVASION DE TIERRAS O EDIFICACION
HOMICIDIO
TORTURA**

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
18	12	2023	PALOQUEMAO	11001600005020224222300	434356	VIRTUAL
JUEZ: JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Complejo Judicial Paloquemao		
FISCAL: ALEJANDRA MARIA MESTRE LUBO Fiscal 63 Especializada				alejandra.maestre@fiscalia.gov.co 3013708176		
1. PROCESADO EDUARDO LUIS PEREZ MERCADO C.C. 1002192575				PPL URI PUENTE ARANDA		
DEFENSOR DE CONFIANZA CAMILO ANDRES PEÑA ANGARITA C.C. 80217693				camilop.abogado@gmail.com 3105676857		
2. PROCESADO JONAIKE GABRIEL CHIRINO WANLOXTEN CEDULA VENEZOLANA 32562590 3. PROCESADO JONATHAN DAVID RIVAS BARRIOS CEDULA VENEZOLANA 28536390 4. PROCESADO GABRIEL ENRIQUE CASTELLANO RUIZ CEDULA VENEZOLANA 30562874				PPL URI PUENTE ARANDA		



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



<p>5. PROCESADO ANDY JOSE MARTINEZ MAESTRE CEDULA VENEZOLANA 28604508</p> <p>6. PROCESADO JOSE DANIEL BARRIOS CONTRERAS CEDULA VENEZOLANA 23466355</p> <p>7. PROCESADA MARIA DE LOS ANGELES BARRETO CENTENO CEDULA VENEZOLANA 28244054</p> <p>8. PROCESADA MICHELL ANDREINA RANGEL SUAREZ CEDULA VENEZOLANA 30876256</p> <p>9. PROCESADA LUSVEIDA NAZARETH MUÑOZ SANZ CEDULA VENEZOLANA 29656776</p>	
<p>DEFENSOR PUBLICO JAIRO HUMBERTO PINILLA PULIDO C.C. 11342361</p>	<p>juridica21jhpp@hotmail.com 3112712804</p>
<p>10. PROCESADO JAVIER JOSE ARAUJO CAMACHO CEDULA VENEZOLANA 30689085</p> <p>11. PROCESADO MIKELL DANIEL RONDON PAREDES CEDULA VENEZOLANA 28306811</p> <p>12. PROCESADO ALFREDO JOSE OCANTO BRICEÑO CEDULA VENEZOLANA 25170214</p>	<p>PPL URI PUENTE ARANDA</p>
<p>DEFENSORA PUBLICA LIBIA PATRICIA MAYORGA RODRIGUEZ C.C. 63335184</p>	<p>limayorga@defensoria.edu.co 3102865883</p>
<p>13. PROCESADO OSCAR EDUARDO JULIO RODRIGUEZ C.C. 1003433497</p> <p>14. PROCESADA ALEXANDRA MILENA RODRIGUEZ MARTINEZ C.C. 1067876580</p> <p>15. PROCESADO DENILSON ARDILA GONZALEZ C.C. 1123999259</p> <p>16. PROCESADO FARID LEONARDO NEGRETE RUIZ C.C. 1063178095</p> <p>17. PROCESADO GABRIEL ENRIQUE CARVAJAL LUGO</p>	<p>PPL URI PUENTE ARANDA</p>



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



CEDULA VENEZOLANA 27372305	
DEFENSOR DE CONFIANZA CARLOS ALBERTO FERNANDEZ BOLAÑOS C.C.1030525144	fmp.abogados.sas@gmail.com 3212300762
18. PROCESADO FABIO ANDREI PRADA TORO C.C. 93206758	PPL URI PUENTE ARANDA
DEFENSOR DE CONFIANZA DANILO CASTAÑEDA ESCRUCERIA	danilocastanedaabogado@gmail.com 3053478647
Peticiones: Varias.	Carácter: Pública.
Inicio: 8:45 A.M. Inicio: 10:15 A.M. Inicio: 1:58 P.M.	Finalización: 9:54 A.M. Finalización: 12:52 P.M. Finalización: 7:40 P.M.

FORMULACION DE IMPUTACION

Despacho: Deja constancia que la audiencia estaba reprogramada a las 8:00 a.m. y que se reinicia a las 8:45 a.m. en atención a que algunos defensores estaban asesorando nuevamente a sus defendidos; se procedió a verificar la asistencia de las partes habiendo comparecido los indiciados, la delegada fiscal y defensores.

De conformidad con la Circular CO-C073 del 4 de abril de 2018, emitida por el Centro de Servicios Judiciales SPA, se solicitó a los sujetos procesales los respectivos documentos de identificación, con el fin de confirmar su identidad. De igual manera, se verificó en la página WEB Oficial del Consejo Superior de las partes, si las partes presentan sanciones disciplinarias vigentes y, no se observó anotación alguna. Igualmente, la audiencia se realiza de manera virtual mediante la plataforma LIFESIZE, conforme las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

Se reconoce personería jurídica al abogado **DANILO CASTAÑEDA ESCRUCERIA** identificado con la C.C. 1019069190 y T.P. No. 338320, para que represente los intereses de FABIO ANDREI PRADA TORO identificado con la C.C. 93206758.

Se reconoce personería jurídica al abogado **CARLOS ALBERTO FERNANDEZ BOLAÑOS** identificado con la C.C. No. 1030525144 y T.P. No. 206868, para que represente los intereses de GABRIEL ENRIQUE CARVAJAL LUGO identificado con CEDULA VENEZOLANA 27372305.

Fiscalía: Continúa con su intervención informando a los procesados la posibilidad de aceptación de cargos y las consecuencias de la misma.



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



Se suspendió la audiencia a las 9:54, en razón a que la fiscalía informó que había una situación en el Complejo Judicial de Paloquemao, dónde les dieron orden de evacuación, una vez aclarada la anterior situación se reinicia aproximadamente a las 10:15; Y, continua la Fiscalía en el uso de la palabra respecto de la formulación de imputación señalando el contenido del artículo 31 del C.P., respecto del concurso de delitos.

Despacho: Preguntó a los defensores si tenían alguna observación a lo que indicaron que no, acto seguido preguntó lo mismo a todos los procesados a los que indicaron que no.

Despacho: Preguntó a los procesados si entendieron los cargos imputados a lo que refirieron que sí, así mismo se les puso de presente el contenido del artículo 97 del C.P.P. y se les preguntó si entendieron la prohibición de enajenar bienes sujetos a registro señalada en ese artículo indicando todos que sí.

Despacho: Declara legalmente formulada la imputación y verifica la comprensión de la imputación por parte del indiciado.

Posteriormente, se les indica los derechos que les asisten conforme al artículo 8° del C. de P. P, se verifica que actúan de manera libre, consciente, voluntaria y debidamente asesorados a lo cual los 18 procesado señalaron que sí; a continuación, les pregunta ¿si aceptan los cargos?, a lo cual indicas:

1. **EDUARDO LUIS PEREZ MERCADO** IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.002.192.575, que **NO ACEPTA LOS CARGOS**. Registro en audio.
2. **GABRIEL ENRIQUE CARVAJAL LUGO** IDENTIFICADO CON CEDULA VENEZOLANA NUMERO 27372305, que **NO ACEPTA LOS CARGOS**. Registro en audio.
3. **JOSE DANIEL BARRIOS CONTRERAS** IDENTIFICADO CON CEDULA VENEZOLANA 23466355, que **NO ACEPTA LOS CARGOS**. Registro en audio.
4. **JAVIER JOSE ARAUJO CAMACHO** IDENTIFICADO CON CEDULA VENEZOLANA 30689085, que **NO ACEPTA LOS CARGOS**. Registro en audio.
5. **JONATHAN DAVID RIVAS BARRIOS** IDENTIFICADO CON CEDULA VENEZOLANA 28536390, que **NO ACEPTA LOS CARGOS**. Registro en audio.
6. **ANDY JOSE MARTINEZ MAESTRE** IDENTIFICADO CON CEDULA VENEZOLANA 28604508, que **NO ACEPTA LOS CARGOS**. Registro en audio.
7. **JONAIKE GABRIEL CHIRINO WANLOXTEN** IDENTIFICADO CON CEDULA VENEZOLANA 32562590, que **NO ACEPTA LOS CARGOS**. Registro en audio.



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



8. **GABRIEL ENRIQUE CASTELLANO RUIZ** IDENTIFICADO CON CEDULA VENEZOLANA 30562874, que **NO ACEPTA LOS CARGOS**. Registro en audio.
9. **MIKELL DANIEL RONDON PAREDES** IDENTIFICADO CON CEDULA VENEZOLANA 28306811, que **NO ACEPTA LOS CARGOS**. Registro en audio.

La Fiscalía aclaró al Sr. **Mikell Daniel Rondón Paredes** que también se le imputa el delito de **FABRICACIÓN, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES AGRAVADO** en calidad de coautor de conformidad con los **365 Nral 5º del C.P.**

Defensora: Sin solicitudes de aclaración.

Mikell Daniel Rondón Paredes: Entendió el otro cargo imputado y refiere que **NO ACEPTA CARGOS** por el delito de **FABRICACIÓN, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES AGRAVADO**.

10. **ALFREDO JOSE OCANTO BRICEÑO** IDENTIFICADO CON CEDULA VENEZOLANA 25170214, que **NO ACEPTA LOS CARGOS**. Registro en audio.
11. **LUSVEIDA NAZARETH MUÑOZ SANZ** IDENTIFICADO CON CEDULA VENEZOLANA 29656776, que **NO ACEPTA LOS CARGOS**. Registro en audio.
12. **MICHELL ANDREINA RANGEL SUAREZ** IDENTIFICADO CON CEDULA VENEZOLANA 30876256, que **NO ACEPTA LOS CARGOS**. Registro en audio.
13. **MARIA DE LOS ANGELES BARRETO CENTENO** IDENTIFICADA CON CEDULA VENEZOLANA 28.244.054, que **NO ACEPTA LOS CARGOS**. Registro en audio.
14. **FARID LEONARDO NEGRETE RUIZ** IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA C.C. 1063178095, que **NO ACEPTA LOS CARGOS**. Registro en audio.
15. **ALEXANDRA MILENA RODRIGUEZ MARTINEZ** IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA C.C. 1067876580, que **NO ACEPTA LOS CARGOS**. Registro en audio.
16. **OSCAR EDUARDO JULIO RODRIGUEZ** IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA C.C. 1003433497, que **NO ACEPTA LOS CARGOS**. Registro en audio.
17. **DENILSON ARDILA GONZALEZ** IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA 1123999259, que **NO ACEPTA LOS CARGOS**. Registro en audio.



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



18. **FABIO ANDREI PRADA TORO** IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA 93206758, que **NO ACEPTA LOS CARGOS**. Registro en audio.

Despacho: Deja constancia de la garantía de los derechos de los procesados.

Las partes sin observaciones.

SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 11:27 A.M.

MEDIDA DE ASEGURAMIENTO

Fiscalía: Solicitó la imposición de la medida de aseguramiento privativa de la libertad prevista en el ART. 307 Literal A, Núm. 1 del C.P.P, para:

1. EDUARDO LUIS PEREZ MERCADO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.002.192.575.
2. GABRIEL ENRIQUE CARVAJAL LUGO IDENTIFICADO CON CEDULA VENEZOLANA NUMERO 27372305.
3. JOSE DANIEL BARRIOS CONTRERAS IDENTIFICADO CON CEDULA VENEZOLANA 23466355.
4. JAVIER JOSE ARAUJO CAMACHO IDENTIFICADO CON CEDULA VENEZOLANA 30689085.
5. JONATHAN DAVID RIVAS BARRIOS IDENTIFICADO CON CEDULA VENEZOLANA 28536390.
6. ANDY JOSE MARTINEZ MAESTRE IDENTIFICADO CON CEDULA VENEZOLANA 28604508.
7. JONAIKE GABRIEL CHIRINO WANLOXTEN IDENTIFICADO CON CEDULA VENEZOLANA 32562590.
8. GABRIEL ENRIQUE CASTELLANO RUIZ IDENTIFICADO CON CEDULA VENEZOLANA 30562874.
9. MIKELL DANIEL RONDON PAREDES IDENTIFICADO CON CEDULA VENEZOLANA 28306811.
10. ALFREDO JOSE OCANTO BRICEÑO IDENTIFICADO CON CEDULA VENEZOLANA 25170214.
11. LUSVEIDA NAZARETH MUÑOZ SANZ IDENTIFICADO CON CEDULA VENEZOLANA 29656776.
12. MICHELL ANDREINA RANGEL SUAREZ IDENTIFICADO CON CEDULA VENEZOLANA 30876256.
13. MARIA DE LOS ANGELES BARRETO CENTENO IDENTIFICADA CON CEDULA VENEZOLANA 28.244.054.
14. FARID LEONARDO NEGRETE RUIZ IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA C.C. 1063178095.
15. ALEXANDRA MILENA RODRIGUEZ MARTINEZ IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA C.C. 1067876580.



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



16. DENILSON ARDILA GONZALEZ IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA 1123999259.
17. OSCAR EDUARDO JULIO RODRIGUEZ IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA C.C. 1003433497.
18. FABIO ANDREI PRADA TORO IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA 93206758.

Hace referencia a la inferencia razonable de coautoría o participación de los procesados en la comisión de los delitos.

Despacho: Siendo las 12:52 p.m. se suspende a audiencia a efectos de almorzar para reiniciarse a la 1:52 p.m., los sujetos procesales de acuerdo y enterados al igual que los procesados.

Despacho Reinicia la audiencia siendo la 1:58 verificándose la asistencia de las partes a la audiencia.

Fiscalía: Continúa con su intervención respecto de la sustentación de la medida de aseguramiento, luego de realizar los argumentos de autoría o participación refirió los fines constitucionales de la medida de aseguramiento.

Despacho: Señaló que previo a escuchar las intervenciones de los defensores dejaría constancia de los elementos probatorios, sin embargo, los defensores solicitaron la suspensión de la audiencia para continuar el día de mañana, teniendo en cuenta las jornadas adelantadas para la audiencia y la necesidad de revisar los elementos probatorios. Así mismo, aclaró que este Juzgado tiene reprogramada para el día de mañana audiencia a las 8:00 a.m., por lo tanto, se fija la hora de iniciación a las 9:30 a.m.

Defensor Dr. Danilo Castañeda Escruceria: Señaló que para el día de mañana se le dificulta ingresar a la audiencia, ya que tiene programadas audiencias con presos una lectura a las 8:00 a.m., preparatoria 9:00 a.m. y libertad por vencimiento de términos a las 2:00 p.m..

Despacho: Preguntó que, si en este momento se encontraba en disposición de sustentar su intervención y frente a las otras diligencias el Despacho le remitirá la respectiva constancia de asistencia a esta audiencia, para lo pertinente.

Defensor Dr. Danilo Castañeda Escruceria: Se opuso a la solicitud elevada por la fiscalía, ya que no hay inferencia razonable de autoría y participación en la comisión del delito endilgado a Fabio Andrei Prada Toro, tampoco se cumplen los requisitos subjetivos para la imposición de la medida de aseguramiento referidos por la fiscalía artículo 310 Nrales 1y 7 del C.P.P, en razón a que no hay ningún elemento probatorio que sustente sus argumentos. Así mismo, no se sustentó en debida forma el test de proporcionalidad y juicio de suficiencia. Por lo anterior, solicito se ordena la libertad inmediata de su defendido, de



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



manera subsidiaria pretendió que la detención sea privativa de la libertad en su lugar de residencia.

Despacho: Dejo constancia de los elementos materiales probatorios aportados por la fiscalía y verificó que la totalidad de los defensores la recibió.

Despacho: Dejo constancia de los documentos aportados por el Dr. Castañeda Escruceria.

Fiscalía: No tiene solicitud alguna frente a lo aportado por el defensor.

Despacho: Suspende la audiencia para continuarse el día de mañana a partir de las 9:30 a.m., las partes enteradas y notificadas en estrados.

SE TERMINA SIENDO LAS 07:40 P.M.

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria

Link de audiencia: 1. <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/f331f1f3-2ecd-4038-8b0c-eb9e06565bfb?vcpubtoken=3b6e2530-859b-4eaa-906b-b7395cb2e1dd>
2. <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/366e12b5-a964-4b92-8e71-8287b303e3bf?vcpubtoken=28f7191f-2ca8-48a0-96a3-2d422794e44b>
3. <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/2375ea9f-e794-4d9e-b8b7-31c09ff1a584?vcpubtoken=2d691d18-49a5-450e-8eb5-a341c674dccc>



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76